

POSADAS, 11 JUN 2026

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0000450/2026 - Dirección General de Asuntos Estudiantiles - conversión de saldos financieros en puntos - baja por jubilación del Prof. Jorge Eduardo ROBIN; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Ordenanza N° 027/19 se faculta a la Señora Rectora, a los Decanos/as y a los gremios Docentes y No docentes, a establecer un circuito que contemple el procedimiento para convertir los saldos financieros generados a partir de las bajas (Docentes y No docentes) en puntos, para ser incorporados posteriormente a la Planta Referencial mediante Resolución de Consejo Superior.

QUE, por Resolución Rectoral N° 1007/19 y modificatoria N° 950/2021, se aprueba el procedimiento para convertir el excedente financiero producido por bajas de agentes docentes y no docentes, a Puntos de la Planta Referencial, aprobada por Resolución CS N° 045/12.

QUE, por Resolución Rectoral N° 043-2024 de fecha 16 de febrero de 2024, se dio de baja en cargo interino de Profesor en 21 Hs. Nivel Superior en la Dirección de Educación Física dependiente de la Secretaría General de Asuntos Estudiantiles y en todos los cargos que reviste en la Universidad Nacional de Misiones, al Profesor Jorge Eduardo ROBIN D.N.I. N° 12.324.985, a partir del día 1° de enero de 2024, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

QUE, mediante el expediente CUDAP EXP-S01:0001101/2024 se solicitó la transformación de los puntos docentes correspondientes a la baja del agente ROBIN a puntos Nodocentes de Rectorado.

QUE, en consecuencia, se han producido movimientos en la Planta de Personal Nodocente de la Unidad Central, arrojando un excedente financiero convertido en 8.56 puntos para ser incorporados a la Planta Referencial.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Presupuesto y Administración, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 038/2026, sugiriendo: "Aprobar la Conversión de Saldos Financieros en Puntos de Planta Referencial producidos por la jubilación del agente Jorge Eduardo ROBIN en 8,56 puntos No Docentes de Rectorado".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 3ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior, efectuada el 27 de mayo de 2026.

Por ello:

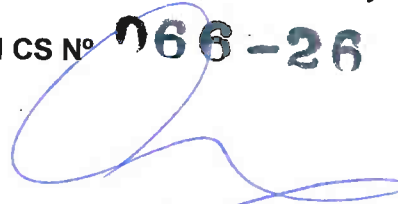
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR a la Planta Referencial Nodocente de Rectorado 8,56 puntos (ocho puntos con cincuenta y seis centésimas).

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CS N° 066-26

dit


Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones